



RESOLUCIÓN 1261/2017, de 18 de mayo, de la Directora Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Gazteleku, en la OSI Bilbao-Basurto a Dña. Ane Irune FERNÁNDEZ MACHÍN.

Mediante Resolución 367/2017 se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Gazteleku en la OSI Bilbao-Basurto.

Efectuada, por la Comisión, la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ane Irune FERNÁNDEZ MACHÍN procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Gazteleku en la OSI Bilbao-Basurto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO

Primero.- Asignar a Dña. Ane Irune FERNÁNDEZ MACHÍN las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Gazteleku en la OSI Bilbao-Basurto.

Segundo.- Dña. Ane Irune FERNÁNDEZ MACHÍN ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica de la Gerente de la OSI Bilbao-Basurto. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.- La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.- El presente nombramiento surtirá efectos el 18 de mayo de 2017.



**Osakidetza**

BILBAO - BASURTO  
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA  
BILBAO - BASURTO



Sexto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Bilbao, a 18 de mayo de 2017.

La Directora Gerente de la OSI Bilbao-Basurto



**Osakidetza**

BILBO-BASURTU ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTO

ZUZENDARI GERENTEA  
DIRECTORA GERENTE  
Izpi/Fdo.: MICHOL GONZÁLEZ TORRES

MICHOL GONZALEZ TORRES